



SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNA

- El Servicio de Rentas Internas (SRI), mediante resolución Nro. NAC-DGERCGC20-0000029, con fecha 14 de abril de 2020, resolvió reformar la resolución No. NAC-DGERCGC20-0000025 y ampliar el plazo, por única vez, para la presentación de la declaración del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al período de marzo 2020, así como sustituir el calendario para la presentación del Impuesto a la Renta de sociedades (excepto instituciones sin fines de lucro e instituciones del Estado).
- Para más información, visita el siguiente enlace: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/detalle-noticias?idnoticia=736>



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), mediante Memorando Nro. IESS-DG-2020-0836-M, autoriza la ampliación de fecha de pago de los aportes y fondos de reserva del mes de marzo, hasta el 25 de abril de 2020. En el memorado, el IESS indica que “se desprende la existencia de hechos que constituyen caso fortuito o fuerza mayor al declararse la emergencia sanitaria y el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional”. Y, por ello, considera jurídicamente procedente, autorizar por parte de su autoridad, el ampliar las fechas de vigencia de las obligaciones con el fin de precautelar el pago y, por lo tanto, garantizar las prestaciones a los afiliados.
- Para más información, visita el siguiente enlace: <https://www.iess.gob.ec/es/resoluciones>

CONOCE MÁS DE NOSTROS EN:
www.unacem.com.ec



<https://www.facebook.com/UNACEMEcuador/>
<https://www.facebook.com/CementoSelvalegre/>

1800 UNACEM (862236)